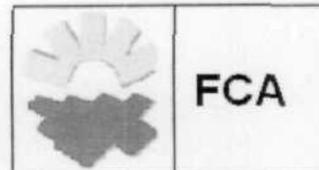




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO



Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

Córdoba, 08 de marzo de 2018
CUDAP:EXP-UNC:0004223/2018

VISTO:

Lo establecido por la Resolución Decanal N° 733/04, en relación a las actividades de servicios, asesoramientos, consultorías, etc. que como actividades de extensión prestan Áreas, Asignaturas, Laboratorios y/o Grupos de Trabajo en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo establecido por las Ordenanzas Nros. 6/01 y 4/95 del Honorable Consejo Superior y por la Resolución Rectoral N° 116/03.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Extensión de esta Casa a fs. 3 de las presentes actuaciones.

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorizar a los docentes Ing. Agr. María Noel Buffa_– Leg. 44.255 e Ing. Agr. Mgter. Roberto Meyer Paz – Leg. 25.780, a brindar el servicio de capacitación solicitado por el Sr. Luis A. PICAT, Presidente de la Sociedad Rural de Jesús María, en el área de Administración de Empresas Agropecuarias, a través del Taller de Capacitación: "PROGRAMA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGRÍCOLAS – GANADERAS", aprobado de carácter permanente por Res. HCD N° 182/16, en la localidad de Jesús María, Provincia de Córdoba, a llevarse a cabo durante los meses de **Marzo a Noviembre de 2018**, con una **duración total de 224 horas, dictado en 16 clases** y cada clase son de **14 hs.** efectivas de dictado, repartidos en **2 días de 7 hs c/u**, y por el cual la **Sociedad Rural de Jesús María**, abonará a los docentes mencionados para cubrir honorarios docentes, viáticos y software de gestión un monto de **\$ 9.800 (nueve mil ochocientos pesos) por cada encuentro de 14 hs.**, por el servicio de capacitación solicitado según consta a fs. 1, Resolución Rectoral N° 116/03 y por la Resolución Decanal N° 733/04,

ARTICULO 2°: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Extensión, a la Secretaría General, al Laboratorio de Fitopatología, y a la causante. Cumplido, archívese.


Ing. Agr. (Dr.) E. ANZORRAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

RESOLUCION N°
E.D./

126




Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba